



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2025

Expte. N° 217/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución SA N° 15/25 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desarrollar tareas en la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios, emitió el Acta en la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del alumno Nahuel Franco ROJAS, DNI N° 44.327.672, primero en el orden de mérito, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, a partir del 16 de setiembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

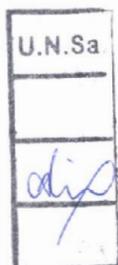
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno Nahuel Franco ROJAS, DNI N° 44.327.672, como Becario de Formación para desarrollar tareas en la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 16 de setiembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de 20 (veinte) horas semanales a razón de 4 (cuatro) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Mg. Gustavo GIL.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el corriente ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE COMPUTOS a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1078-2025